



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 005

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (ARRENDAMIENTO) DE
ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **OBJETIVO:** Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar el arrendamiento de los espacios de la tienda escolar, para la vigencia 2023 en la Institución Educativa de Santa Librada, con el fin de proporcionar alimentos a los alumnos, profesores y personal administrativo, con las condiciones higiénicas y de bioseguridad exigidas por la Secretaría de Salud, en los espacios ubicados en la sede Principal.

1.2. **MARCO JURÍDICO:** Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios.

1.3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se realiza un contrato de Arrendamiento de Espacios, conforme en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de Administración Pública, la Ley 80 de 1993 y las normas por las cuales se reglamenta el servicio de tienda escolar que es exclusivamente por los meses de febrero a diciembre de 2023. El contrato de Arrendamiento, está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

1.4. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor total del contrato para (marzo a diciembre) vigencia 2023, es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000), sin infraestructura y debe cancelar los servicios públicos en la Alcaldía. El pago se hará en diez (10) cuotas por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000), las cuales serán consignadas mensualmente los primeros cinco días de cada mes, en la cuenta corriente No. 544240740 del Banco de Bogotá, a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA.

1.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato, será de diez (10) meses. Desde el 1 de marzo hasta el 29 de diciembre de 2023.

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 005

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (ARRENDAMIENTO) DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

1.6. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proponente seleccionado estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa de Santa Librada o a quien este delegue.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública.	27/02/2023 Hora: 9:00 am.	Carteleras institucionales. Página WEB
Cierre: Entrega y radicación de propuestas.	28/02/2023 Hora: 1:00 pm.	Institución Educativa Santa Librada
Apertura de los sobres con las propuestas económicas y evaluación de las propuestas	28/02/2023 Hora: 2:00 pm.	Institución Educativa Santa Librada.
Publicación y traslado de los resultados de evaluación de propuestas.	01/03/2023 Hora: 8:00 am.	Carteleras institucionales.
Publicación de respuestas, observaciones a las evaluaciones y comunicación de aceptación de oferta.	01/03/2023 Hora: 2:00 pm.	Institución Educativa Santa Librada.

2.1. PUBLICACIÓN: La invitación pública se ha informado a la comunidad mediante avisos fijados en las carteleras institucionales y/o Página Web por un término de un (1) día hábil, dando apertura al proceso de selección.

2.2. ADENDO: Con base en lo establecido en el numeral 5° del artículo 3.5.3 del decreto 734 de 2012, si después de publicada la presente invitación algún interesado considera que existe alguna situación que medianamente incida en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por rectoría dificulten la selección objetiva de la mejor propuesta, podrá realizar observación por escrito al respecto, quedando bajo la potestad de rectoría la inclusión mediante adenda, teniendo lugar solamente durante el día hábil siguiente a la publicación de dicha invitación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 005

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (ARRENDAMIENTO) DE
ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR**

Si de la observación presentada se requiere ampliar el plazo de presentación de las propuestas, esto se incluirá en un nuevo cronograma. La observación que se presente no podrá obedecer a aspectos propios de la marca que distribuye el proponente, a retirar requisitos habilitantes requeridos por la rectoría ni a solicitar aspecto alguno que oriente la invitación pública a intereses particulares.

2.3. ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán entregadas en un sobre cerrado con la documentación exigida, dirigidas a nombre del Rector de la Institución Educativa, el 28 de febrero de 2023 hasta la 1:00 pm.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PRESENTACIÓN: La propuesta se presentará en medio físico, en sobre cerrado en original y una copia, debidamente foliadas, adjuntando todos los documentos exigidos, cumpliéndose estrictamente el objeto contractual.

Se solicita respetuosamente a los proponentes, acatar todos los términos de la presente invitación en especial lo referente a la presentación de los documentos en original que así se señale.

Se otorgará un plazo de un (1) día hábil de acuerdo al cronograma antes establecido, en sobre cerrado y en las instalaciones de la Institución Educativa.

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se adquiere con la presentación de la propuesta y si el representante legal no puede presentarla directamente, deberá autorizar por escrito a la persona que entregará indicando nombres completos y documento de identidad, autorización debidamente firmada por el representante legal.

La persona autorizada que entregará la propuesta firmará la planilla de recepción de las propuestas.

La propuesta se presentará en original, en pesos colombianos a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que autorice lo contrario y debe incluir las diferentes cargas impositivas a que hubiere lugar, presentarse en idioma castellano, escrita a computador, debidamente foliada

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 005

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (ARRENDAMIENTO) DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

y en sobre cerrado y sellado. El valor de las mismas deberá contener el impuesto a las ventas. De presentarse errores aritméticos en la oferta económica se tomará el valor unitario como referencia.

3.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe estar suscrita por el representante legal del proponente y deberá contener la información solicitada,

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____, domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, ofrezco contratar el arrendamiento de los espacios de la tienda escolar, para la vigencia 2023 en la Institución Educativa Santa Librada, con el fin de proporcionar alimentos a los alumnos, profesores y personal administrativo, con las condiciones higiénicas y de bioseguridad exigidas por la Secretaría de salud y bajo las condiciones técnicas de la invitación pública N° 005 de 2023– Tienda Escolar como requisitos mínimos.

Como proponente me comprometo a además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, se obliga especialmente a:

- Cumplir a cabalidad con los requerimientos técnicos del objeto contractual.
- Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo causen a la Institución Educativa de Santa Librada por el mal funcionamiento de la cafetería escolar.
- Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución de la aceptación de la oferta.
- Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad exigidos dentro de los espacios de la Institución Educativa.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos de la presente aceptación de oferta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 005

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (ARRENDAMIENTO) DE
ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y acepto las condiciones de la presente invitación y que la información dada a través de los documentos que anexo incluidos en esta oferta me compromete y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la oferta. En caso de que la Institución Educativa acepte esta propuesta y me adjudique la invitación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término que la Institución Educativa señale para el efecto.

Los precios de la propuesta son válidos y se mantendrán vigentes por la vigencia 2023 contado a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación.

Domicilio: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Nombre del Representante legal:
Cédula de Ciudadanía N°:
Razón Social:

2.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán evaluadas el día 20 de febrero de 2023, a las 2:00 pm, solo serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos.

2.5. ADJUDICACIÓN: La adjudicación será realizada el día 21 de febrero de 2023.

3. METODOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN: La propuesta se presentará de la siguiente forma, en sobre cerrado marcado de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
Dirección: Calle 7 No. 14 A – 106 Cali - Valle
CONTIENE ORIGINAL
PROPONENTE _____

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 005

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (ARRENDAMIENTO) DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

3.2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar del proceso, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad, de acuerdo con los términos legales, que no se encuentren incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

3.2.1. OFERTA, debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de productos y/o menú y precios de venta de cada producto.

3.2.2. DOCUMENTOS, deberán anexar la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
 - a. <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>
 - b. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Rut actualizado.
- ✓ Cámara de comercio (persona jurídica) no inferior a tres meses.
- ✓ Certificado de manipulación de alimentos.
- ✓ Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:
 - a. Antecedentes Fiscales-Contraloría, <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>
<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
 - b. Antecedentes Disciplinarios- Procuraduría: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
 - c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
 - d. Consulta por delitos sexuales, <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
 - e. Antecedentes Judiciales, <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- ✓ Copia de afiliación al sistema de seguridad social.
- ✓ Protocolo de bioseguridad a seguir dentro del espacio de tienda escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 005

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (ARRENDAMIENTO) DE
ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR**

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, una vez evaluados la presentación del 100% de los documentos, se evaluará la propuesta económica, la cual estará basada en una calificación otorgada al precio del arrendamiento mensual ofrecido.

4.2. PUNTAJE: El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:

40 puntos. Al proponente que otorgue el menor precio del arriendo, a los demás se les asignará en forma proporcional del mayor proponente en puntaje.

30 puntos. Al proponente que otorgue mayor variedad de productos.

30 puntos. Al proponente que otorgue menor precio en los productos, para este ítem, se tomarán algunos productos homogéneos al azar.

4.3. ADJUDICACIÓN: La institución seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

4.4. DECLARACIÓN DESIERTA: la oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en los términos de esta convocatoria.

La invitación rige a partir de la fecha de publicación.

Cordialmente,

MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ
Rectora